

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442 -06-2015-MPT.

Talara, 16 de junio del dos mil quince. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 440-06-2015-MPT de fecha 16.06.2015, se deja sin efecto a partir del 17.06.2015 la Resolución de Alcaldía N° 057-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, que dispuso RATIFICAR, a partir del 01.01.2015 al ING. LUIS EDUARDO FARIAS MEDINA en el cargo de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones al ING. LUIS EDUARDO FARIAS MEDINA en el cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** en adición a sus funciones a partir del 17.06.2015 al ING. LUIS EDUARDO FARIAS MEDINA el Cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS; que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.** -----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
G.M.  
GSP  
SGGAS  
URH  
OPP  
OAF  
UTIC  
Archivo  
LMZA/lva

